



Quillón, 13 AGO 2019

VISTOS:

- ✓ El decreto Alcaldicio N° 4955/2018, de nombramiento plazo fijo por el año 2019.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09 de Mayo del 2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, Direcciones y Departamentos que indica.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha 08 de Mayo del 2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N° 1.133/2018.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el Estatuto de atención primaria de salud municipal de la comuna de Quillón y las necesidades de servicio.
- ✓ La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el reglamento interno del departamento de salud municipal de Quillón.
- ✓ La Ley N° 18.883/89, Estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 4837 de fecha 17 de Diciembre del 2019, que aprueba el presupuesto municipal año 2019 del Departamento de Salud.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- ✓ La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio Bio, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- ✓ La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.
- ✓ La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **Modifíquese**, Decreto Alcaldicio N° 4955/2019, de nombramiento plazo fijo por el año 2019, del **SR. JULIO PEREZ GUARTAMBEL**, de Profesión Médico Cirujano, Cédula de Identidad N° [REDACTED] en lo que se refiere al Horario de la jornada laboral, a contar de la presente fecha, quedando según se detalla:

Lunes	: 08:00 a 17:00 hrs.	Jueves	: 08:00 a 20.00 hrs.
Martes	: 08:00 a 20:00 hrs.	Viernes	: 08:00 a 13:00 hrs
Miércoles	: 08:00 a 13:00 hrs.		

2. Déjese establecido que, el último miércoles realizará jornada completa de 08:00 hrs. a 17:00 hrs. recuperando las horas faltantes en las semanas anteriores, por tener que asistir a reunión de pacientes postrados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

YILF/jsb.

12.08.2019

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República.(2)
- Carpeta Personal Sr. Julio Pérez G.(2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.